

--- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO TREINTA (30).- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las dieciséis horas del día Doce de Julio de Dos Mil Siete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 29 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2007.
3. ASUNTO RELATIVO A APROBACIÓN EN SU CASO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, CON EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA.
4. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA DE GUAYMAS.
5. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DE GUAYMAS.
6. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.
7. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVA A DESIGNACIÓN DE NOMENCLATURA.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Dieciséis Horas con Catorce Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT,**

GABRIEL VEGA RODRIGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria número 29 de fecha 28 de junio de 2007, lo anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. - - - - -

- - - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Veintinueve de fecha Veintiocho de Junio de Dos Mil Siete. - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Veintinueve de fecha veintiocho de junio de Dos Mil Siete, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes el Acta de Sesión Extraordinaria Número Veintinueve de fecha veintiocho de junio de Dos Mil Siete, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, referente al asunto relativo a aprobación en su caso de suscripción de convenio de colaboración para el fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora, con el Instituto Sonorense de Cultura; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal manifestó: “La celebración de tal convenio lleva como fin establecer una estrategia de trabajo para coordinar ambas instancias gubernamentales, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para enriquecer el proyecto de cultura municipal. - - - - -

- - - En el convenio el Instituto Sonorense de Cultura y el Ayuntamiento de Guaymas, asumen compromisos, para establecer las condiciones necesarias para la participación social en el Programa. - - - - -

- - - - - El Municipio, asume como compromisos entre otros los siguientes: - - - - -

- - - - - 1.- integrará un Consejo Ciudadano Cultural Municipal, a fin de que por este se apoyen los procesos de desarrollo cultural municipal, contando para ello con un programa operativo anual. - - - - -

- - - - - 2.- En la ejecución del convenio el Municipio, erogará la cantidad de

\$200 mil pesos; -----

- - - Siendo oportuno señalar que el Instituto aportará la cantidad de \$400 mil pesos. En vista de lo anterior, solicito a este Cuerpo Colegiado se apruebe la suscripción del convenio ante descrito, así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir en nombre del Ayuntamiento del mencionado convenio. -----

--- **CONVENIO.** -----

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. FERNANDO TAPIA GRIJALVA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE COLABORACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “EL FONDO MUNICIPAL”, Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL DE H. GUAYMAS, DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL C. MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de junio de 2004, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Gobierno del Estado de Sonora, celebraron un Convenio Marco de Colaboración y Coordinación para el Desarrollo y Descentralización de Bienes Culturales y Artísticos del Estado de Sonora, por virtud del cual acordaron que las acciones emprendidas dentro de dicho marco general, se referían a la preservación y difusión del patrimonio cultural y artístico, así como el fomento a la creatividad artística y a la promoción y difusión de la cultura y las artes en el Estado de Sonora. En las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio citado, se estableció que el Instituto Sonorense de Cultura, sería el órgano del Estado encargado de concertar la participación de instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil, en las tareas de planeación y programación, coordinando las acciones a desarrollar en cumplimiento del convenio referido.

II.- En virtud de la política del Gobierno de la República en materia de desarrollo cultural y de conformidad a lo señalado en el Programa Nacional de Cultura 2001-2006, reconoce la importancia de concretar la creación y funcionamiento de fondos municipales para el desarrollo cultural como mecanismos de colaboración y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil en el ámbito de municipio de forma tal que contribuyan a ampliar y profundizar los procesos de descentralización de bienes y servicios culturales.

III.- El 15 de junio de 2004 el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Estado de Sonora celebraron el primer acuerdo específico de ejecución que estableció las bases de la constitución y funcionamiento del “Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora”, el cual tiene como objetivos favorecer la participación social en la planeación y el destino de los recursos destinados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales, dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la federación, del Gobierno del Estado de Sonora y de los municipios de esta entidad; y colaborar con la gestión pública de los ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento en la importancia de la cultura para los procesos de desarrollo municipal. En la Cláusula

Quinta del acuerdo señalado anteriormente, las partes convinieron que la organización del Fondo Especial de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora y los recursos del mismo serían aplicados por conducto de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal.

IV.- El Gobierno del Municipio de H. Guaymas, Sonora, concibe la participación social y la suma de esfuerzos y recursos humanos, materiales y financieros a través de la Coordinación Institucional, como parte fundamental de su proyecto de cultura municipal, razón por la cual se adhiere al Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora.

V.- Es del interés de ambas instituciones gubernamentales sumar esfuerzos, recursos y voluntades para conjuntamente llevar el beneficio del Programa de Desarrollo Cultural Municipal a los habitantes del Municipio de Guaymas, Sonora.

DECLARACIONES

PRIMERA: DEL “FONDO MUNICIPAL”

- a) Que el Instituto Sonorense de Cultura, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con su decreto de creación publicado en el boletín oficial del estado, el día 26 de diciembre de 1988.
- b) Que el programa estatal de cultura 2003-2009, contiene entre sus programas la descentralización de bienes y servicios culturales, destacando entre sus objetivos: fortalecer el desarrollo cultural de los Municipios del Estado, y entre sus estrategias se encuentra el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencia federales, estatales y municipales.
- c) Que la persona que comparece a suscribir el presente convenio cuenta con las facultades legales necesarias para firmar el presente convenio, de conformidad con el artículo 9º, fracción I del Decreto de Creación del Instituto Sonorense de Cultura, así como con el contenido de la cláusula I, II, del acuerdo que estableció las bases y el funcionamiento del Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora.
- d) Que para los efectos de este convenio tiene su domicilio en Avenida Obregón No. 58, entre Yañez y Garmendia, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

SEGUNDA.- DE “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”

- a) Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado; estableciendo que es gobernado por el Ayuntamiento.
- b) Que EL Ayuntamiento es un cuerpo colegiado que gobierna y administra el Municipio de H. Guaymas, Sonora; el C. Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez, Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, personalidad que le fue conferida mediante Sesión Solemne del Ayuntamiento, de fecha 16 de septiembre de 2006, de instalación y toma de protesta de las actuales autoridades municipales, y del boletín oficial número 14, sección IV, de fecha 17 de agosto del año 2006, en la parte conducente a la publicación de los resultados oficiales de las elecciones realizadas el 02 de julio de 2006, en el cual consta tal designación; la personalidad del actual Secretario del Ayuntamiento, se desprende del nombramiento y protesta que consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2006.

- c) Que en términos del artículo 61, fracción II, Inciso f), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, le corresponde al Ayuntamiento aprobar los convenios que a nombre del Ayuntamiento celebre el Presidente Municipal.
- d) Que dentro de sus funciones se encuentra las de procurar por los medios a su alcance el desarrollo del Municipio de H. Guaymas, colaborando con el Gobierno Federal y Estatal.
- e) Que en Sesión _____ número _____ de fecha _____ de _____ de dos mil Siete, el Ayuntamiento autorizo la celebración del presente convenio, y autorizó al C. Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscribiera el presente acto, lo anterior de conformidad con el artículo 64, 65 fracción V, Y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- f) Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio en calles 22 y 23 avenida Serdán número 150, Colonia Centro, en la Ciudad de H. Guaymas, Sonora.

TERCERA.- DE “LAS PARTES”

- a) Establecer una estrategia de trabajo de coordinación entre ambas instancias gubernamentales, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad para enriquecer el proyecto de cultura municipal; y
- b) Que se reconocen entre sí el carácter que ostentan y convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Que para los efectos de la creación de condiciones para la participación social en “EL PROGRAMA” se adhieren a los siguientes compromisos:

- a) “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”, previo acuerdo de Cabildo, integra un Consejo Ciudadano Cultural Municipal a fin de que por su intermedio se apoyen los procesos de desarrollo cultural contando para ello con un Programa Operativo Anual (POA).
- b) El “FONDO MUNICIPAL” brinda los recursos económicos para el financiamiento de los programas, proyectos y actividades formuladas por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal en el referido Programa Operativo Anual (POA).

SEGUNDA: Que para efectos de la formulación del Programa Operativo Anual (POA), la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos organiza la capacitación necesaria a las personas que componen el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, a fin de que se definan y realicen convenientemente los programas, proyectos y actividades que contribuyan a estimular los procesos de desarrollo cultural.

TERCERA: La celebración del presente Convenio, representa una erogación económica para “EL MUNICIPIO DE H GUAYMAS”, de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N), en la ejecución del citado convenio.

De acuerdo a lo anterior, se define la aportación de las instituciones involucradas en el presente convenio, de la siguiente manera:

- “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”: \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N).
- “EL FONDO MUNICIPAL”: \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N). En este punto siempre es el doble de la cantidad que aporta el Municipio)
- “EL MUNICIPIO DE H GUAYMAS” realizará su aportación a la cuenta fiduciaria de “EL FONDO MUNICIPAL”, instancia que emitirá los cheques para la realización del Plan Anual de Trabajo 2007.

CUARTA: Para efectos de la operación de “EL PROGRAMA”, las partes se comprometen a:

- a) El “FONDO MUNICIPAL” brinda el seguimiento y la evaluación al “MUNICIPIO DE H GUAYMAS” de “EL PROGRAMA”.

- b) "EL MUNICIPIO DE GUAYMAS", por medio del Presidente Municipal, designará a una persona como su representante para participar en el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, referido en la cláusula primera, inciso a).
- c) El "FONDO MUNICIPAL" designa como su representante para participar en el consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, referido en la cláusula primera, inciso a), al Director del Instituto Sonorense de Cultura, en su carácter de Coordinador de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal.

QUINTA: "EL FONDO MUNICIPAL", y "EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS" están de acuerdo en dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal 2007**, en donde se determina que en toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con "EL PROGRAMA" deberá inclinarse la siguiente leyenda "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos electorales.

SEXTA: El presente convenio tiene vigencia por el período comprendido del 15 de Julio de 2007 al 15 de Julio del 2008.

SÉPTIMA: En caso de controversia las partes manifiestan que la arreglarán de común acuerdo, evitando llegar a la vía judicial.

OCTAVA: Enteradas las partes del contenido y alcances del presente Convenio, lo suscriben de conformidad en la Ciudad de H. Guaymas, Sonora, a los ____ días del mes de ____ del dos mil siete.

POR "EL FONDO MUNICIPAL"
DR. FERNANDO TAPIA GRIJALVA
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
 SONORENSE DE CULTURA Y
 COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE
 COLABORACIÓN DEL FONDO ESPECIAL
 PARA EL DESARROLLO CULTURAL
 MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA.

"POR EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS"
LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN
GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. GUAYMAS,
 SONORA

C. MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ.
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 H. GUAYMAS, SONORA.

- - - Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento las propuestas antes señaladas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueban por Unanimidad con veinte votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los siguientes términos: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 61, fracción II, Inciso f), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la suscripción del convenio antes descrito; así mismo, se instruye al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir en nombre del Ayuntamiento del mencionado convenio, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, referente a

propuesta de integración del Consejo Ciudadano de Cultura de Guaymas; manifestó el Presidente Municipal: “En desahogo de este punto y como antecedente del mismo, les comento que el Ayuntamiento 2003-2006, en Sesión Ordinaria número veinticuatro de fecha treinta de junio de dos mil cinco, dentro del punto tres del orden del día, aprobó la Integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, quedando integrado por las siguientes personas: - - - - -

- - - 1.- CARMEN ACOSTA; - - - - -
- - - 2.- SRA. YOLANDA ESTHELA LIÑEIRO SALDAMANDO; - - - - -
- - - 3.- ING. ANTONIO DE LA LLATA CORONADO; - - - - -
- - - 4.- DR. GREGORIO VICENTE SÁNCHEZ FIMBRES; - - - - -
- - - 5.- DRA. ESMERALDA ORTEGA; - - - - -
- - - 6.- SRA. LOURDES ARECHIGA DE BONILLA; - - - - -
- - - 7.- SRA. ESTELA SAMANIEGO DE GALICIA; - - - - -
- - - 8.- ANA MARÍA ALMADA. - - - - -

- - - - Toda vez que se aprobó la suscripción del Convenio con el Instituto Sonorense de Cultura, y el Municipio asume el compromiso de integrar el ya mencionado Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal; se propone la siguiente integración: - - - - -

- - - 1.- LIC. MARÍA BLANCA ESTELA RODARTE HARISPURO.- Como Tesorera y Enlace del Ayuntamiento. - - - - -
- - - 2.- SRA. YOLANDA ESTHELA LIÑEIRO SALDAMANDO.- Coordinadora.
- - - 3.- DRA. ESMERALDA ORTEGA.- Secretaría Técnica. - - - - -
- - - 4.- C. LOURDES ARECHIGA DE BONILLA.- Vocal. - - - - -
- - - 5.- ESTELA SAMANIEGO CORTEZ.- Vocal. - - - - -
- - - 6.- ING. JESUS ANTONIO DE LA LLATA CORONADO.- Vocal. - - - - -
- - - 7.- DR. GREGORIO VICENTE SÁNCHEZ FIMBRES.- Vocal. - - - - -
- - - 8.- C. ANA MARÍA ALMADA GÓMEZ.- Vocal. - - - - -

- - - En el entendido que formará parte de dicho Consejo el Director del Instituto Sonorense de Cultura, en su carácter de Coordinador de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal. - - - - - Como se observa solo entra la C. MARÍA BLANCA ESTELA RODARTE HARISPURO, en lugar de CARMEN ACOSTA. - - - - -

- - - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno su propuesta de integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes la propuesta del C. Presidente Municipal, en los siguientes términos: - - - - -

- - - - - **ÚNICO.-** Se aprueba la integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Guaymas, en los términos siguientes: - - - - - 1.- LIC. MARÍA BLANCA ESTELA RODARTE HARISPURO.- Como Tesorera y Enlace del Ayuntamiento. - - - - -

- 2.- SRA. YOLANDA ESTHELA LIÑEIRO SALDAMANDO.- Coordinadora. - - - 3.- DRA. ESMERALDA ORTEGA.- Secretaría Técnica. - - - - - 4.- C. LOURDES ARECHIGA DE BONILLA.- Vocal. - - - - - 5.- ESTELA SAMANIEGO CORTEZ.- Vocal. - - - - - 6.- ING. JESUS ANTONIO DE LA LLATA CORONADO.- Vocal. - - - - - 7.- DR. GREGORIO VICENTE SÁNCHEZ FIMBRES.- Vocal. - - - - - 8.- C. ANA MARÍA ALMADA GÓMEZ.- Vocal. - - - - -

Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización para donar un bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento a favor de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas; para el desahogo de este punto concedo el uso de la voz a la Licenciada HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE, Sindico del Ayuntamiento; quien en uso de la voz solicito se dispensara la lectura de la solicitud, explicando que la misma ya había sido entregada. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno, la solicitud de la Sindico del Ayuntamiento, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes la propuesta de la Sindico del Ayuntamiento, consistente en dispensar la lectura de la solicitud de autorización para donar un bien inmueble del Ayuntamiento a favor de Promotora Inmobiliaria de Guaymas. -

- - - Solicitud. -----
 --- Guaymas, Sonora; 07 Junio del 2007. -----
 --- Oficio Número: SM/224/2007.- -----
 --- CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS. -----
 --- PRESENTE. -----

- - - A través de este escrito envié a Usted un cordial saludo y le manifesté mi interés en continuar con los trabajos para los cuales hemos sido electos, como lo es procurar el bienestar de los ciudadanos Guaymenses, considerando la suscrita que parte de ese trabajo es gestionar lo conducente para que, quienes nos eligieron tengan un lugar digno para vivir, para lo cual expongo lo siguiente: -----

- - - En el mes de noviembre del año 1974, mediante Decreto numero 54, se creo el Instituto Promotor de la Vivienda de Popular de Guaymas, Sonora, mismo decreto que se publico, como es debido en el Boletín Oficial, de igual manera en el año 1996, se publicó Decreto numero 104, a través del cual abrogo el decreto que creaba el Instituto referido, fijándose que todos los bienes que constituían el patrimonio Instituto Promotor de la vivienda, pasaran a formar parte del patrimonio de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. -----

- - - Entre los bienes que pasaron a formar parte del patrimonio municipal, fue el ubicado en Colonia Sahuaripa de esta ciudad, con una superficie total de nueve mil metros cuadrados, los cuales previos tramites administrativos y topográficos, fueron debidamente lotificados, desprendiéndose de la superficie mencionada la cantidad de cuarenta lotes, la mayoría de ellos con una superficie de doscientos metros cuadrados. -----

- - - Siendo el caso que el día 9 de febrero del año dos mil siete, quedaron debidamente inscritos en el Registro Publico de la Propiedad todos y cada uno de los lotes a que me refiero, a favor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. -----

- - - Viendo la suscrita la necesidad imperiosa de la población Guaymense de contar con una vivienda digna y económica en la cual guarecerse y de esa manera obtener una seguridad patrimonial, es por lo que me presento ante Usted para solicitarle que autorice la donación de los mencionados cuarenta lotes propiedad del Ayuntamiento, ubicados en la Colonia Sahuaripa de esta Ciudad, a favor de la Inmobiliaria de Guaymas, quien deberá encargarse de proporcionar los lotes a familias susceptibles de cubrirse sus necesidades de vivienda en la cual instalar su hogar. -----

- - - Es muy importante hacerle saber que para la inmobiliaria de Guaymas es, en relación con el H. Ayuntamiento, mas viable que pueda obtener programas de apoyos para la ciudadanía, de igual manera es primordial destacar que al momento que se les trasmita la propiedad de los lotes y antes de ponerlos a la venta, la Inmobiliaria de Guaymas edificaran en dichos lotes "pies de casa", igualmente hará los tramites conducentes para que dichos lotes cuenten con todos y cada uno de los servicios públicos, inherentes al buen desarrollo familiar, económico y social. -----

- - - Son las razones expuestas con anterioridad que solicito a Usted tenga bien autorizar la donación de una superficie de nueve mil metros, debidamente lotificada, y convertida dicha superficie en cuarenta lotes apropiados para su enajenación, en favor de la Inmobiliaria de Guaymas, quien como ya manifesté deberá hacer lo propio para el beneficio de los adquirentes de los lotes referidos, obteniendo de esta manera, una vez mas, el objetivo que nos planteamos al inicio de esta Administración 2006-2009, presidida por el C. Lic. Francisco Antonio Astiazaran Gutiérrez, como lo es el procurar una mejor calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos Guaymenses. -----

- - - **RESPECTUOSAMENTE; LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA ILEGIBLE).** -----

- - - El Presidente Municipal en uso de la voz hizo notar la llegada a la Sesión del C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO. -----

- - - Intervino la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, quien en uso de la voz manifestó lo siguiente: "Señor Presidente, es un terreno donado para que haga uso la inmobiliaria, la Inmobiliaria en lo que va de ya casi diez meses de la Administración, no ha entregado ningún informe mensual al Ayuntamiento como lo marcan los propios artículos, no lo ha entregado, no tenemos ninguna información de la operación que hecho la inmobiliaria y le vamos a dar un terreno para que haga uso de él, y no sabemos en el transcurso de estos casi diez meses cual ha sido el trabajo de la inmobiliaria en que estado se encuentran los trabajos que iba a realizar; el órgano de control y evaluación tampoco nos ha informado en sus reportes sobre los trabajos de la inmobiliaria, y el comisario que se designo tampoco a recomendado nada de las omisiones del Director, no ha recomendado que ha tenido omisiones el Director de la inmobiliaria, por lo tanto la Contralora tampoco le ha hecho ninguna observación, le estamos dando más atribuciones, más patrimonio, el Ayuntamiento le esta dando bienes inmuebles de varios millones de pesos y no tenemos informes, casi diez informes nos debe." -----

- - - Intervino el C. Presidente Municipal y manifestó: "Tiene usted toda la razón, compañera Regidora, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, que se retire este punto del Orden del Día y se vuelva a discutir hasta en tanto se subsane esta observación que usted nos ha hecho valer, quiero comentarle

sin embargo, que la Promotora Inmobiliaria de Guaymas, si ha tenido consejos de administración y que en ese Consejo participan no solamente el Presidente Municipal y la Sindico, participa también una compañera Regidora integrante de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que fue elegida por este Ayuntamiento; sin embargo tiene toda la razón, no es esto justificación alguna y creo que es importante que ustedes estén enterados de lo que se esta haciendo.” -----

----- Continuando con el **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización para donar un bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas a favor de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal concedió el uso de la voz a la Licenciada HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Sindico de este Ayuntamiento; quien en uso de la misma manifestó: “De igual manera ya se vio en la Reunión de ayer y se circulo el documento, solicitándoles por ello la dispensa de la lectura del mismo.” - - - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de la solicitud de la Sindico del Ayuntamiento, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

----- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes, la dispensa de la lectura de la solicitud de la Sindico del Ayuntamiento, insertándose íntegramente el mismo en el cuerpo de la presente Acta. -----

----- **Solicitud.** -----

----- Guaymas, Sonora; 11 de Julio del 2007. -----

----- CC. REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA. -----

----- En aras de cubrir las necesidades tan apremiantes que existen en nuestra ciudad, en tratándose de salud, me presento ante ustedes, por medio de este escrito, con el fin de solicitarles tengan a bien autorizar ala suscrita haga la DONACIÓN a favor de la Secretaria de Salud Publica del Estado de Sonora, de un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Guaymas Norte, para efectos de que se construya en tal inmueble un centro de salud, el cual constará de cinco consultorios, un centro de capacitación para la comunidad, una unidad medica especializada para el tratamiento de diabetes e hipertensión y una oficina de atención al seguro popular. -----

----- Los guaymenses tenemos el derecho de contar con instalaciones físicas dignas, suficientes, accesibles y cómodas en las cuales se preste el servicio a que me refiero, y si la Secretaría de Salud tiene interés y los recursos económicos para construir dichas instalaciones, espero que ustedes consideren conveniente y justo que sea el Ayuntamiento de Guaymas quien contribuya al buen desarrollo de dicho propósito, con la donación del inmueble en el cual habrá de consolidarse el proyecto referido. -----

----- Les hago saber que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Boulevard Diana Laura Riojas, Calle Mediterráneo y Mar Azul, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 38.93 y línea quebrada de 2.51 con calle Mar Azul, al Sur, 72.26 con Boulevard Diana Laura Riojas, el Este 52.56 con calle Mar Azul y al Oeste 35.47 con calle Mediterráneo, con una superficie de 2,377.74 metros cuadrados. -----

----- Sabedora del gran interés que hasta el día de hoy han demostrado, tanto con su trabajo como con sus propuestas, por el avance de Guaymas y los guaymenses,

viendo las necesidades de infraestructura para dar servicio en materia de salud, así como la seguridad de la inversión por parte de la Secretaría de Salud Pública, son razones por las cuales, solicito a ustedes, autoricen la suscrita a llevar a cabo la donación propuesta con anterioridad. -----

- - - **RESPECTUOSAMENTE; LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; SÍNDICO MUNICIPAL; (RUBRICA ILEGIBLE)**-----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la solicitud de la Sindico del Ayuntamiento, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes, la solicitud de la Sindico del Ayuntamiento en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Para los motivos expresados por la Síndico de Ayuntamiento, y con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza donar un bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas a favor de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, el cual se ubicado en Boulevard Diana Laura Riojas, Calle Mediterráneo y Mar Azul; cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 38.93 y línea quebrada de 2.5, con calle Mar Azul; al Sur, 72.26 con Bulevar Diana Laura Riojas, al Este 52.56 con Calle Mar Azul y al Oste 35.47 con calle Mediterráneo; mismo que cuenta con una superficie de 2,377.74 metros cuadrados. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, para que formalicen el acto jurídico antes aprobado; lo anterior con fundamento en el artículo 61, 64, 65, fracción V, 70, 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - - - Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, referente a Propuesta del C. Presidente Municipal relativo a Designación de Nomenclatura, de un nuevo Boulevard, me permito informarles que como ya es de su conocimiento en la reunión previa que sostuvieron el día de ayer, el suscrito Presidente Municipal, somete a consideración de este Ayuntamiento que el nuevo Boulevard construido con recursos del Gobierno del Estado, en la intersección existente del Boulevard prolongación las Villas hasta su intersección con el fraccionamiento las Colinas a partir de ahí hasta el Boulevard Luís Encinas en el sector Bacoichampo, ese tramo, que en este momento no tiene nombre, estoy sometiendo a consideración de este Ayuntamiento que pudiera llevar el nombre del Ciudadano Faustino Félix Serna, ex Gobernador del Estado, que como Gobernador entre otras cosas impulso para nuestro Municipio apoyos tan importantes como la unidad Deportiva, recursos tan valiosos como para construir un nuevo aeropuerto en nuestro Municipio y obras que en este momento los Guaymenses estamos disfrutando, quiero hacer notar a este Ayuntamiento, que no existen en los registros del Ayuntamiento de Guaymas, calle o Avenida alguna que lleve el nombre del ciudadano del ex Gobernador Faustino Félix Serna, y que

además de ello siendo el Gobernador propuso que ninguna de las calles, avenidas o parques en nuestro Estado, llevara el nombre del ex Gobernador, yo creo que es un reconocimiento muy justo a una persona que ayudo mucho a los Guaymenses y que en este momento como Presidente Municipal, les someto a consideración de este Ayuntamiento, que pueda considerarse la propuesta en un gesto de reciprocidad a un hombre que ayudó e impulsó el desarrollo económico.”- - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, y manifestó que tenía entendido que toda esa calle se llamaba Miramar. - - - - - Intervino el C. Presidente Municipal y manifestó que se le conocía como el camino viejo a Miramar, pero que en los registro de nomenclatura que se tienen no existe el nombre. - - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, y dijo: Que en el domicilio de una persona, en San Vicente, la calle se llamaba Miramar. - - - - - Intervino el C. Presidente Municipal, y manifestó: que si ese fuera el caso, que así se llamará, se cambiará, y les propondría, que ese tramo exclusivamente desde las Colinas a hasta el Blvd. Luís Encinas, pudiera llevar el nombre del ex Gobernador Faustino Félix Serna. - - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y manifestó: “Del punto tres de la lista del orden del día, es que el inciso d, es exactamente igual al inciso e, del convenio que ya se aprobó, y otra cosa que no voy abordar ahorita por respeto al tiempo de los Regidores.” - - - - - Intervino el C. Presidente Municipal, y dijo: “Con mucho gusto gracias por su observación le solicito al Secretario que se asiente en el acta.- - - - - Interviene el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y manifestó: “Con respecto al Boulevard las Colinas, que se la va poner el nombre, yo quisiera hacer historia en mil novecientos sesenta y siete, cuando se dio el movimiento Universitario de la Universidad de Sonora, la manifestación de los estudiantes fue precisamente por que estaban en contra de la imposición del Señor Faustino Félix Serna, este movimiento lejos de alcanzar el dialogo y la platica con estudiantes, el Señor candidato en aquel entonces su postura era que se requería la represión de los estudiantes por que ellos no deberían de actuar en Política, que ellos se tenían que dedicar a estudiar, siendo que la Universidad es la incubadora de toda sociedad, yo al respeto los estudiante encarcelados de los estudiantes que fueron reprimidos, de los estudiantes que fueron desaparecidos yo no me siento, con la conciencia tranquila de poner el nombre de este Señor.”- - - - -

- - - - - Intervino el C. Presidente Municipal, y manifestó: “Le agradezco sus comentarios la propuesta del Presidente Municipal, esta en función de lo que como Gobernador hizo por Guaymas.” - - - - -

Intervino el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ y manifestó: “Nada mas para comentarle al compañero, yo viví esa época, y recuerdo que él era

un candidato del Partido Revolucionario Institucional y había una campaña interna, el movimiento que se dio de protesta en la Universidad de Sonora, no fue en contra del Gobierno, el no era Gobierno, no estaba instituido era un candidato nada mas, si bien es cierto, las manifestaciones que se dieron fueron al interior de la Universidad de Sonora, la Ola verde que fue muy conocida y muy comentada en su época no reprimida por el Gobierno de Faustino Félix Serna, el entro el 67 y termina el 73, el no era Gobierno, nosotros consideramos que para abundar el comentario, considerando que hemos sido, Guaymas, beneficiado gran parte por el Gobierno del Estado actual, con sus obras, con sus apoyos y que en Guaymas cuando fue Gobierno el Señor Faustino Félix Serna apoyo grandemente a la creación de la plaza de los tres Presidentes, siendo Presidente Municipal el Señor Gaspar Zaragoza Ibarra, la construcción del Auditorio Cívico Municipal, del Rastro Municipal, en parte la reconstrucción de lo que es hoy la Plaza del Pescador, por eso hemos tenido a bien compañeros solicitarles su apoyo a la propuesta, el boulevard Porfirio Hernández, inclusive, y otras más que hay, el caso de la Unidad Deportiva, ese sería mi comentario, mi observación.” - - - - - Intervino el C. Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR, quien en uso de la palabra manifestó lo siguiente: “Quiero hacer una remembranza de aquellos años, que me toco vivir el movimiento estudiantil, nosotros éramos miembros de la Federación de la Universidad de Sonora, pertenecíamos a la mesa directiva, las fuerzas oscuras, retrogradas que manejaron en aquel tiempo la política del Estado de Sonora, provocaron el movimiento estudiantil con varios grupos como los micos y otros hubo ahí participando, obligaron de tal manera que se relevará el mando de la Federación de la Universidad de Sonora y ahí se pierde el orden que tenía la Universidad, posteriormente todo el movimiento que hubo de las elecciones que se dieron, podemos reconocer en el Gobernador Faustino Félix Serna el que conformo la nueva Universidad, la moderna Universidad, que tenemos ahora y que sentó las bases para que la Universidad de Sonora fuera la Universidad moderna y vanguardista que tenemos ahorita, eso es lo que podemos reconocer de aquel movimiento estudiantil que dejo tantos recuerdos, que en esa ocasión nosotros salimos huyendo prácticamente de Hermosillo, debido a las balaceras que había, pero no hubo tal mortandad, ni aquella represión de que se habla, se escribe y se dice, y se toca en las guitarras de los trovadores; ¿Dónde están las madres de los muertos me pregunto Yo?, ¿Dónde están los hermanos que se perdieron?, ¿Dónde están todos aquellos lamentos que se dicen?; hay ya una leyenda de ese movimiento estudiantil, un movimiento estudiantil muy idealista, donde a ese idealismo estudiantil fue al que se manipulo, pero viendo el resultado tan positivo que se obtuvo posteriormente al movimiento que se dio a esas elecciones, vemos que queda una Universidad firme, para Guaymas, su Gobierno fue uno de los más beneficiados, y como usted lo

acaba de decir Señor Presidente, el mismo dijo que no quería que se le pusiera su nombre a ninguna calle.” - - - - - Intervino el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, quien en uso de la voz manifestó: “Regidor Sergio Gracias, para Usted y los compañeros Regidores, a mí me da gusto en cuanto a las obras que el ex Gobernador ya difunto, apoyo a Guaymas, como es la Plaza de los Tres Presidentes, el Auditorio, el Aeropuerto y todo lo demás; Yo voy a votar en contra este punto por lo siguiente, yo no discuto si apoyo o no apoyo a Guaymas, sino que en la Sesión previa del día de ayer Sergio Gracia me dijo que ahí estaba el Dictamen para que lo firmará, cuando nunca se me cito a mi a ninguna Comisión de Nomenclatura de la cual formo parte, esa es mi inconformidad, porque es la segunda ocasión profesor, el otro punto no lo recuerdo, más sin embargo el primer punto si se lo firme, esa es mi excusa, por eso lo voto en contra, creo que no es correcto que en una previa te digan diez, cinco minutos antes firma el dictamen sin saber, desconozco que dice el dictamen porque ni lo he visto, únicamente así de palabra me informo que cual era la propuesta.” - - - - -

Intervino el C. Presidente Municipal y manifestó: “Quisiera pedirle Regidor, sino tiene inconveniente, evidentemente no hay otro objetivo más que pretender subsanar alguna inquietud o duda, en el orden del día, en el punto número siete, aparece propuesta del C. Presidente Municipal relativo a designación de nomenclatura, es una propuesta que el Presidente Municipal esta haciendo directamente a Cabildo, si quisiera si me lo permite, si esa es la duda, si esa es la inquietud, que con base en los razonamientos que esta exponiendo que ojala reconsiderará su posición, es una propuesta del Presidente Municipal la que se esta presentando.” - - - - -

- - - - Intervino el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, quien manifestó: “Te comento compañero Regidor, que no ha habido ningún dictamen en este asunto.” - - - - -

- - - - - Hizo uso de la palabra el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, y señaló: “Estoy diciendo que el día de ayer usted quería que firmara un dictamen, el cual ya tenía elaborado, es lo que le comento al Señor Presidente.” - - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, quien manifestó: “fue una platica que se dio, pero no hay ningún dictamen”. - - - - -

- - - Intervino el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, y dijo: “Entonces no se me explico bien, porque yo entendí eso.” - - - - -

- - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, quien expuso: “A mí me duele que tomen tan a la ligera el movimiento del 67, de hecho el 67 fue el parte agua de la democracia de este País, fue la lucha continua por lograr un proceso, una estructura democrática, fue lo que ellos exigieron, obviar eso se me hace olvidar la historia, se me hace repetir los errores de nuevo.” - - - - -

- - - Intervino el C. Presidente Municipal y manifestó: “Le agradezco sus preocupaciones, supuse que había quedado resuelto con los tiempos que explico el Regidor Sergio Gracia:” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la propuesta del C. Presidente Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos presentes la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba denominar al nuevo Boulevard ubicado en la intersección existente del Boulevard prolongación las Villas hasta su intersección con el fraccionamiento las Colinas, a partir de ahí hasta el Boulevard Luís Encinas en el sector Baco-chibampo, con el nombre de: Faustino Félix Serna, ex Gobernador del Estado de Sonora, en atención a las motivaciones expuestas. -----

- - - - - Continuando con el **Punto Ocho del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Dieciséis Horas con Treinta y Cinco Minutos del día Doce de Julio de Dos Mil Siete, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

- - - DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
C. RAÚL MOLINA MEDINA REGIDOR PROPIETARIO	C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA REGIDOR PROPIETARIO
C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ REGIDOR PROPIETARIO	C. SUSANA CORELLA PLATT REGIDOR PROPIETARIO
C. GABRIEL VEGA RODRIGUEZ REGIDOR PROPIETARIO	C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTÉLUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO
SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 30, DE
FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.